

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 505-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 09 de Julio del 2004



Visto el expediente 00010803-04, patrocinado por MGI PHARMA Inc. y ejecutado por el Dr. FERNANDO SALAS SANCHEZ, en el cual solicitan la autorización del proyecto de investigación, ensayo clínico, Fase IIB titulado: "ESTUDIO CLÍNICO FASE II, RANDOMIZADO DE TRES RAMAS DE IROFULVEN/ PREDNISONA, IROFULVEN/ CAPECITABINA/ PREDNISONA O PREDNISONA SOLA EN PACIENTES CON CÁNCER DE PRÓSTATA HORMONA REFRACTARIO TRATADOS PREVIAMENTE CON DOCETAXEL", según protocolo IROF-018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud", en su Título Preliminar Artículo XV, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que asimismo la acotada Ley, en su Artículo 28º, preceptúa que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki;

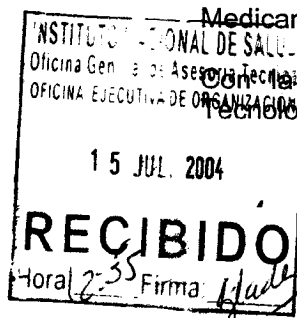
Que, el inciso a) del artículo 34º del Reglamento del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado, es competente de la ejecución del procedimiento Nº 4 "Autorización para la realización de Ensayos Clínicos" comprendido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2002-SA y modificado mediante la Resolución Ministerial Nº 089-2003-SA/DM de fecha 24 de enero del 2003; este procedimiento anteriormente venía siendo ejecutado por la Dirección General de Salud de las Personas, órgano de línea del Ministerio de Salud;

Que, el inciso a) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, encarga el desarrollo de investigaciones en salud para la prevención de riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas;

De conformidad con el inciso h) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

Con la evaluación del Centro Nacional de Farmacovigilancia de Información de Medicamentos, según el Oficio Nº 1097-2004 DG-DEAUM-CENAFIM DIGEMID/MINSA;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, según el Informe Nº 249-2004-DG-OGITT-OPD/INS;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR al Dr. FERNANDO SALAS SANCHEZ la realización del proyecto de investigación, ensayo clínico, Fase IIB titulado: "ESTUDIO CLÍNICO FASE II, RANDOMIZADO DE TRES RAMAS DE IROFULVEN/ PREDNISONA, IROFULVEN/ CAPECITABINA/ PREDNISONA O PREDNISONA SOLA EN PACIENTES CON CÁNCER DE PRÓSTATA HORMONA REFRACTARIO TRATADOS PREVIAMENTE CON DOCETAXEL", según protocolo IROF - 018, el mismo que tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de autorización.



Artículo 2.- El proyecto de investigación tiene como centro de investigación a:

- Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen - ESSALUD - Lima

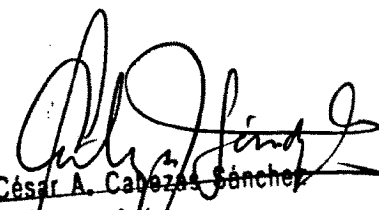
Artículo 3.- El Dr. FERNANDO SALAS SANCHEZ queda en la obligación de:

- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe de avance semestral después de iniciado el proyecto de investigación.
- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe al término del ensayo clínico y un informe final con los resultados del ensayo clínico.
- Informar a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT) del Instituto Nacional de Salud (INS) todo Evento Adverso Severo.
- Informar y detallar en forma escrita la explicación de la suspensión o cancelación del ensayo clínico.
- Brindar las facilidades para la inspección de la ejecución del ensayo por el personal de la OGITT del INS.

Artículo 4.- Todos los materiales e insumos que se utilizarán para el desarrollo total del ensayo clínico no tienen un valor comercial, sino un valor nominal, y están contenidos en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese




Dr. César A. Cabezas Sánchez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FOTOCOPIADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original, que he tenido a la vista y que he devuelto al autor interesado. Registro N° Lima 12/07/08

Bach. Contab. Yenny Llacsahuanga Nuñez
SECRETARÍA



"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

SUMINISTROS A IMPORTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL ENSAYO CLÍNICO

Jefatura
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-7443
e-mail: jefatura@ins.gob.pe
postmaster@ins.gob.pe
Web: www.ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Pública
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-2529
e-mail: cnisp@ins.gob.pe

Centro Nacional de Alimentación
y Nutrición
Tizón y Bueno N° 276
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 463-9588
Fax: 463-9617
e-mail: cenan@ins.gob.pe

Centro Nacional de Control de
Calidad
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-6696
Fax: 467-1216
e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional de Productos
Biológicos
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Fax: 467-0878
e-mail: cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud
Intercultural
Av. Salaverry cdra. 8 Of. 210 (2do
Piso) Jesús María - Lima 11
Teléfono: 423-4402
Fax: 423-4544
e-mail: censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud
Ocupacional y Protección del
Ambiente Para la Salud
Las Amapolas N° 350
Lince - Lima 14
Teléfono: 421-0146
Fax: 421-0146
e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General de Administración
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Fax: 251-4406
e-mail: oga@ins.gob.pe

PATROCINADO POR: MGI PHARMA

**TITULO DEL ENSAYO: ESTUDIO CLINICO FASE II, RANDOMIZADO, DE TRES RAMAS DE
IROFULVEN/PREDNISONA, IROFULVEN/CAPECITABINA/PREDNISONA O
PREDNISONA SOLA EN PACIENTES CON CANCER DE PROSTATA
HORMONOREFRACTARIO TRATADOS PREVIAMENTE CON DOCETAXEL.**

N° DE PROTOCOLO: IROF - 018

DURACIÓN TOTAL DEL ENSAYO: JULIO 2004 A JULIO 2005

CENTRO(S) DE INVESTIGACIÓN:

➤ HOSPITAL NACIONAL "GUILLERMO ALMENARA YRIGOYEN" – DR. FERNANDO SALAS

N°	NOMBRE DEL SUMINISTRO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	N° LOTE
1	IROFULVEN	VIALES	50	50mg/ml	
2	CRF + DIARIO DEL PACIENTE	ARCHIVADORES	10	C/U	



Cápac Yupanqui No. 1400, Jesús María, Lima 11
Teléfono: 471-9920, Fax: 471-0179
e-mail: postmaster@ins.gob.pe / Página Web: www.ins.gob.pe